



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
TUNJA**

Tunja, dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control:	Acción Popular
Demandante:	Floralba Piragauta Pérez
Demandado:	Municipio de Tunja
Vinculado:	Proactiva Aguas de Tunja S.A. ESP
<u>Radicación:</u>	<u>15001-33-33-015-2017-00197-00</u>

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia para proveer de conformidad.

El Despacho recibió el 13 de febrero de 2019, el dictamen pericial elaborado por el auxiliar de la justicia ingeniero sanitario Juan Carlos Mozo Galindo, sobre el concepto e informe técnico de las condiciones y la manera en que las viviendas ubicadas en la parte alta de los barrios Buena Vista y Villa Norte del municipio de Tunja, realizan el vertimiento de aguas residuales (fl. 197-222), el cual se agregó al expediente mediante auto de 21 de febrero de la presente anualidad, mismo que ordenó correr traslado a las partes por el término de cinco días.

Mediante escrito de fecha 01 de marzo de 2019 (fl. 227) la apoderada judicial del Municipio de Tunja, solicitó aclaración y complementación del dictamen pericial que obra a folios 196 a 222 de paginario.

Así las cosas, es del caso citar al auxiliar de la justicia que rindió la experticia, para la celebración de la audiencia de contradicción de dictamen de que trata el artículo 228 del CGP, disposición que no resulta ser contraria al trámite de la presente acción constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja,

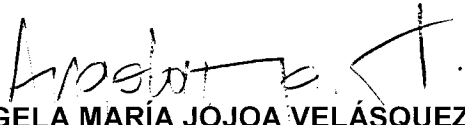
RESUELVE:

Primero: Fijar el día martes veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 pm), en las instalaciones de este estrado judicial, para

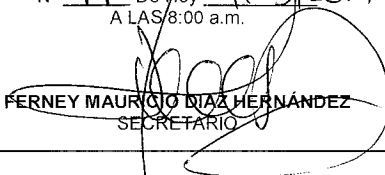
llevar a cabo la audiencia de contradicción de dictamen de que trata el artículo 228 del CGP.

Segundo: Por Secretaria, **cítese** oportunamente al auxiliar de la justicia ingeniero sanitario Juan Carlos Mozo Galindo a la audiencia señalada en el presente auto, a efectos de expresar las razones y conclusiones de su dictamen.

Notifíquese y Cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

AMRS

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° <u>11</u> De Hoy <u>19/03/2017</u> A LAS 8:00 a.m.  FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO
